



ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULA.

EXPTA C/2.57.2019 “SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS Y PORTERÍA EN LAS DEPENDENCIAS DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DESTINADAS A LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN, SITA EN C/ DEL TRANSPORTE, S/N, (1ª PLANTA DEL PARQUE MÓVIL REGIONAL, MURCIA)”

1. Poder adjudicador.

1.1. **Nombre:** Servicio Regional de Empleo y Formación.

1.2. **Número de identificación:** Q3000240F

1.3. **Dirección:** Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011, Murcia.

1.4. **Código NUTS:** ES620.

1.5. **Número de teléfono:** 968.357559 y 968.357554

1.6. **Correo electrónico:** SEF_CONTRATACION@LISTAS.CARM.ES

1.7. **Dirección de internet del perfil de contratante:**

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&org=8a2629244602ccbb014604496a30153c](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&org=8a2629244602ccbb014604496a30153c)

2. **Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito.**

[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m&org=8a2629244602ccbb014604496a30153c](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1616&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m&org=8a2629244602ccbb014604496a30153c)

3. **Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida.**

Administración Pública (Art. 3.3 Ley 9/2017) Servicio públicos generales.

4. **Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta.**

No

5. **Códigos CPV cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

CPV: 98341120-2 “Servicios de portería”

6. **Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución en los contratos de servicios. Cuando la concesión esté dividida en lotes, esta información se facilitará para cada lote.**

Cód NUTS ES62

7. **Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios.**

La necesidad de contratación de un servicio de control de accesos y portería para las citadas instalaciones viene justificada por la no disponibilidad de recursos humanos propios para realizar dichas labores, la importancia del edificio y la inseguridad de la zona, que requieren un control de accesos constante que evite posibles intrusiones al edificio y a los empleados públicos así como a las personas que puedan encontrarse en el mismo.





8. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: cuando los contratos estén divididos en lotes, esta información se facilitará para cada lote.

Valor estimado: 83.190,80 euros.

Importe neto: 37.814,00 euros.

IVA: 7.940,94 euros.

Presupuesto base de licitación: 45.754,94 euros.

-Año 2019: 16.956,94 euros.

-Año 2020: 23.021,46 euros.

-Año 2021: 5.776,54 euros.

9. Admisión o prohibición de variantes.

No se permiten variantes.

10. Calendario para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato.

El servicio tendrá una duración de dos años, susceptible de prórroga por dos años más.

11. Condiciones de participación, entre ellas:

c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida (declaraciones de los interesados, documentación).

La solvencia técnica y económica exigida se establece en el apartado J del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Las declaraciones a presentar se determinan en el apartado M del Anexo I, en el que se establece que será la exigida por el artículo 159.4 LCSP, y que se facilita en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento de adjudicación.

Abierto simplificado (Art. 159).

13. Si procede, indicación de si:

a) Se aplica un acuerdo marco;

b) Se aplica un sistema dinámico de adquisición;

c) Se utiliza una subasta electrónica (en los procedimientos abiertos, restringidos o de licitación con negociación).

No procede.

14. Cuando el contrato vaya a subdividirse en lotes, indicación de la posibilidad de presentar ofertas para uno de los lotes, para varios, o para todos ellos; indicación de si el número de lotes que podrá adjudicarse a cada licitador estará limitado. Cuando el contrato no esté subdividido en lotes, indicación de las razones para ello, salvo que esta información se facilite en el informe específico.

No procede la división de lotes dada la naturaleza del servicio.

15. En el caso de los procedimientos restringidos, de licitación con negociación, de diálogo competitivo o de asociación para la innovación, cuando se haga uso de la facultad de reducir el número de candidatos a los que se invitará a presentar





ofertas, a negociar o a participar en el diálogo: número mínimo y, en su caso, máximo propuesto de candidatos y criterios objetivos que se utilizarán para elegir a los candidatos en cuestión.

No procede.

16. Para el procedimiento de licitación con negociación, el diálogo competitivo o la asociación para la innovación, se indicará, si procede, que se recurrirá a un procedimiento que se desarrollará en fases sucesivas con el fin de reducir progresivamente el número de ofertas que haya que negociar o de soluciones que deban examinarse.

No procede

17. Si procede, condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato.

De conformidad con el artículo 202 de la LCSP, relativo a las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, la empresa adjudicataria establecerá cuantas medidas sean necesarias para garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo, así como otras medidas enfocadas a la prevención de la siniestralidad laboral.

18. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos.

Los previstos en el apartado K del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En este caso, varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmula, siendo éstos la oferta económica (90%) y bolsa gratuita de horas (10%).

19. Plazo para la recepción de ofertas.

Quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el perfil de contratante. Si el último día fuere festivo, sábado o domingo, finalizará el siguiente día hábil.

No se aceptarán ofertas presentadas después de las 14:00 horas del día en que finalice el plazo.

20. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.

Las ofertas deberán presentarse **NECESARIA Y ÚNICAMENTE** en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) Registro General de la CARM y SEF, sita en Avenida Infante Juan Manuel, 14, planta baja, edificio principal, 30071 – Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 c) LCSP. **No será admitida ninguna oferta que no esté físicamente en la indicada Oficina a las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de presentación de tales ofertas.** (Art. 159.4 c) LCSP)

21. Cuando se trate de procedimientos abiertos:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

Según el art. 158 LCSP, será de 15 días desde la apertura de las proposiciones.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas.

La Mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura del único sobre, cuyo lugar, fecha y hora serán anunciados con suficiente antelación en el perfil del contratante.

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura.





Acto público.

22. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación.

Español.

23. Si procede, indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: No

c) Se aceptará facturación electrónica: Sí.

24. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión.

No.

25. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información.

El art. 27 de la Ley 9/2017 establece la competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la Civil. La Ley 39/2015, en sus arts. 112 y ss regula los recursos administrativos. El Presidente del SEF será el competente para resolver los recursos que, en su caso, se interpongan.

Dirección: Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011, Murcia.

Código NUTS: ES62.

Número de teléfono: 968 357380 y 968 357379.

26. Fechas y referencias de publicaciones anteriores en el «Diario Oficial de la Unión Europea» relevantes para el contrato o los contratos que se den a conocer en el anuncio: No.

27. En el caso de los contratos periódicos, calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No.

28. Fecha de envío del anuncio: No.

29. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No.

30. Si procede, otras informaciones.

Murcia,

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO REGIONAL
DE EMPLEO Y FORMACIÓN
Fdo. Severa González López

